



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

13 FEB. 2017

DECRETO N° 217

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La cotización N° 105-2/2017 de 4 de Enero de 2017, de “Rogelio Carvajal y Cía. Ltda.”; el Memo N° N° 36-E de 18 de Enero de 2017, del Jefe de Comunicaciones al Administrador Municipal (S); la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-006/17, de 20 de Enero de 2017; el Ordinario N° 02-0125/17 de 3 de Febrero de 2017, del Administrador Municipal (S) al Secretario de Planificación; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 6 de Febrero de 2017, emitido por Secplan, por \$23.000.000.- (IVA incluido); el print de pantalla de mercadopublico.cl, generando la Orden de Compra; el Ordinario N° 0119/03 de 7 de Febrero de 2017, del Secretario Comunal de Planificación (S) al Asesor Jurídico; la ficha técnica del proveedor; el Certificado de Inscripción en Chileproveedores, de 10 de Febrero de 2017, que señala que el proveedor “Rogelio Carvajal Castillo y Compañía Limitada” se encuentra hábil; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco, regularizando el servicio que a continuación se detalla:

2. Proveedor: **ROGELIO CARVAJAL CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA**

RUT: 76.906.120-7

NOMBRE	ID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
ARRIENDO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y PANTALLAS LED PARA EL “FESTIVAL DE LA SERENA 2017”	993003	-	-	\$ 19.327.731
Total Convenio				\$19.327.731
IVA (19%)				\$3.672.269
TOTAL FINAL				\$23.000.000

3. **SERVICIO:** Arriendo de sistema de iluminación profesional (según rider de artistas) y pantallas led (según el diseño solicitado) para la realización del “Festival de La Serena 2017”, los días 3 y 4 de Febrero de 2017, en el Faro Monumental de La Serena.

4. Monto Total Adquisición: **\$23.000.000.-** I.V.A. incluido.

Código Convenio Marco: **ID: 993003**

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.22.09.999, Área de Gestión 3-12-12.

6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

7. Se designa como Inspector Técnico de la presente adquisición a don Yanko Muñoz Iriarte, jefe del Departamento de Comunicaciones.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Yanko Muñoz Iriarte (ITO)
 - Dideco
 - SECPLAN
 - Administrador Municipal
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/CAMT.